

EDITORIAL

San Javier necesita autoridades más serias

Durante la semana que finaliza autoridades sanjavierinas expresaron a través de redes sociales (medios poco serios) varias interrogantes frente a la falta de Alcalde, tras la suspensión por parte del Tribunal Electoral Regional (TER) del electo Jorge Silva Sepúlveda.

En parte de las expresiones se señala que «reconoce un escenario de incertidumbre, con falta de lineamientos claros y, en algunos casos, sin indicaciones concretas para el desarrollo normal de sus funciones, reflejo de una administración que carece de conducción política y administrativa efectiva» precisan.

De acuerdo a los concejales correspondía convocar a un concejo extraordinario dentro de un plazo de 10 días, tras la suspensión del titular, para elegir así a un alcalde suplente entre los concejales en ejercicio. Sin embargo, dicha votación fue postergada, inicialmente por decisión del equipo político del ex Alcalde, administración encabezada ahora por el administrador municipal Nelson Salgado, optando por extender el proceso a 45 días, privilegiando argumentos más políticos que legales, fecha que justamente culmina mañana lunes 12 de Enero.

Es importante consignar que la destitución de un Alcalde, según la ley chilena (Ley N° 18.695 y LOCM), ocurre por causales como infracción grave a la probidad o abandono notable de deberes, resuelta por el Concejo y el Tribunal Electoral Regional (TER), y el reemplazo es temporal por un Concejil (suplente) hasta una elección extraordinaria, o por un nuevo Alcalde elegido por el mismo Concejo si hay vacancia definitiva, quien completa el período restante.

Sobre las causales de Destitución (Remoción) de un Alcalde se debe considerar según el TER lo siguiente:

Infracción Grave a la Probidad Administrativa: Incumplimiento grave de las normas de probidad.

Notable Abandono de Deberes: Negligencia grave en el cumplimiento de sus obligaciones.

Inhabilitación o Incompatibilidad Sobreviniente: Pérdida de la calidad de ciudadano o surgimiento de una inhabilitación.

Proceso de Destitución Iniciativa del Concejo: Los concejales pueden iniciar el proceso si el alcalde incurre en incumplimiento reiterado de deberes.

Requisito de Mayoría: Se requiere acuerdo de dos tercios de los concejales en ejercicio para solicitar al TER.

Vacancia del Cargo (Destitución Definitiva o Renuncia): El Concejo, dentro de 10 días, elige un nuevo alcalde de entre sus miembros (con mayoría absoluta) para completar el período restante. Si la vacancia se produce por causas más graves, puede requerirse una elección extraordinaria de nuevos electores comunales.

La destitución se basa en faltas graves, no es un proceso político simple, y la ley prioriza la designación interna por el Concejo para asegurar la continuidad, reservando la elección popular para casos específicos o prolongados, buscando siempre al reemplazo más cercano en la estructura municipal.

Mientras estas preguntas siguen sin respuesta, San Javier continúa según ellos a la espera de un liderazgo y decisiones responsables que permitan retomar el rumbo y entregar estabilidad a una comuna que hoy observa, con preocupación, cómo el tiempo sigue pasando sin soluciones claras.

Desde la ciudadanía en tanto se hace un llamado de atención a los 6 Concejales integrantes, y se les solicita pedir más claridad en las acciones que desarrolla el Municipio, pues en los últimos meses todo ha estado lleno acciones erráticas, con una serie de contrataciones y despidos, que constituyen una suerte de juego de azar, donde nadie sabe quién será el próximo en caer, pues a los Concejales los ampara la Ley y son los llamados a fiscalizar y controlar ese accionar dentro del municipio, la comunidad es una mera espectadora de sus actos y hasta aquí el Concejo es fiel reflejo de

lo que ha sido la administración, es decir un tanto «oscura».

Sobre este mismo tema si los Concejales no son capaces de llegar a una claridad sobre el futuro de su comuna y establecer reglas claras de una nueva administración, se están convirtiendo en cómplices de la misma decadente administración del saliente Alcalde Jorge Silva, que raya en la corrupción, pues existen una serie de casos de los que ni los concejales electos por ciudadanía han dado explicaciones a sus habitantes.

Sepan queridas autoridades que los canales que ustedes ocupan de «redes sociales» claramente no son los más indicados, ya que no existe una claridad en su relato, pues no llegan a todas partes en forma total y tampoco es democrático lo que ustedes hacen, pues la gran mayoría de los habitantes de esa comuna aun se informan en el Diario y la Radio, lo que ustedes al parecer desconocen o lisa y llanamente no les interesa ocupar, más aun cuando Diario MAULEHOY medio de comunicación multiplataforma nació en San Javier y aún informamos casi todo lo que pasa ahí con la mayor transparencia y sin sesgo político, además nosotros los hemos contactado para ofrecerles este medio para que informen a la comunidad y ninguno de los 6 concejales lo ha hecho, por ello volvemos a invitarlos a comunicar la verdad que pasa en San Javier.

Frente a este difícil y preocupante escenario debemos agregar otra información dada a conocer por la Contraloría quien observó la contratación de personal para trabajar con menores que no cuenta con las capacidades para ello, situación que constituye un llamado de alerta para quienes están al frente de ese municipio y también para el cuerpo de Concejales, quienes deben observar estas irregularidades y por supuesto denunciarlas, ya que están fuera de la ley y más aun cuando esto se trata de niños y niñas.

En este mismo tema existía un sumario pendiente de un docente en el área de Educación, lo fue atendido por el ex Alcalde y que debía arrojar sanciones, lo que tampoco ha sido dado a conocer por medios oficiales.

Ya es hora de hacer las cosas en base a la Ley y presentar acciones legales, no por ambiciones personales sino por el bien de la comuna y por el futuro de los que más lo necesitan, no corresponde usar medios locales «manipulados» para hacer declaraciones, por lo mismo los Concejales deben asesorarse legalmente para evitar por ejemplo caer en temas como el «notable abandono de deberes», de los cuales el ex Alcalde al parecer carecía de asesores legales competentes, pues de haberlos tenido no estaría viviendo la suspensión de su cargo y de paso se les pide a los Concejales usar sus facultades para tener una comuna limpia, sin amiguismo, compadrazos y eliminar los contratos y tratos truchos, de los cuales sus habitantes aun ni siquiera se enteran y donde muchos millones de pesos fueron a parar a otras comunas y supuestas empresas que nada tienen que ver con San Javier, ya es hora de pensar en San Javier para los sanjavierinos, y todo bajo el amparo de la Ley, así se hacen las cosas, siempre lejos de la corrupción.

Finalmente el municipio que desde hace ya varios años ocupa medios de otras ciudades para informar lo que pasa en San Javier como otros entes.

Se informó a través de su redes sociales en las últimas horas que según el informe de Contraloría (8 de enero de 2026), se detectó un solo caso de inhabilitación sobreviniente para trabajar con menores, el cual fue abordado de inmediato conforme a la normativa. Además, una fiscalización de la Superintendencia de Educación en 2025 validó los procesos de contratación. Se reiteró el compromiso con la transparencia y la protección de niños, niñas y adolescentes. Lamentamos estas series de «errores» de esa administración, y les invitamos a ver y buscar el futuro de San Javier entre los sanjavierinos y dejar de menospreciar lo que tienen y lo que son.